Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1061 /19

Asunción, 05 de diciembre de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 38/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE CALDERA Y DESTILERÍA" ID N° 372.535.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del 25 de noviembre de 2019; el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 27 de noviembre de 2019; el Informe del Comité de Evaluación del 02 de diciembre de 2019; la Nota Interna DOC N° 412/19 del 03 de diciembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/762/2019 del 03 de diciembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 416/2019 del 04 de diciembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado propuestas las firmas: Provindus S.A., Everest Ingeniería S.R.L., Aniba S.A., y Montajes Electromecánicos y Metalúrgicos Electromec S.A.;

Que según el Acta de Apertura Física han presentado ofertas las firmas: Aniba S.A., Provindus S.A., Everest Ingeniería S.R.L. y Electromec S.A.;

Que el Comité de evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 38/2019 para la "Adquisición de Insumos de Caldera y Destilería" ID N° 372.535, de acuerdo al siguiente detalle:

- A la firma Aniba S.A., los ítems 5, 8, 12, 13 y 17 por un monto total de Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y seis (G. 158.857.996) IVA incluido.
- A la firma Electromec S.A., los ítems 1, 2, 3, 7, 14, 15, y 16 por un monto total Guaraníes quinientos dieciocho millones ochocientos ochenta dos mil setecientos cincuenta (G. 518.882.750) IVA incluido;
- A la firma Provindus los ítems 4, 6, 9, 10, y 11 por un monto total de Guaraníes ciento veinte tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento noventa y seis (G. 123.479.196) IVA incluido;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 372.535 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 328/19 del 11 de noviembre de 2019;

Que la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Jurídica informa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación que fuera refrendada por la Dirección Operativa de Contrataciones;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1061 /19

Asunción, 05 de diciembre de 2019

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 38/2019 para la "Adquisición de Insumos de Caldera y Destilería" ID N° 372.535, de acuerdo al siguiente detalle:

- A la firma Aniba S.A., los ítems 5, 8, 12, 13 y 17 por un monto total de Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos noventa y seis (G. 158.857.996) IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
5	Transportadora de goma	Unidad	CAJA	3	Dunlop	Estados Unidos	30.966.666	92.899.998
8	Válvula de retención a capleta, 4" con bridas A NSI 16,5	Unidad	CAJA	6	Dierste	China	2.498.333	14.989.998
12	Válvula de 4", tipo globo con Bridas ANSI 16,5 (para 8 bulones) serie 300	Unidad	CAJA	4	Dierste	China	2.650.000	10.600.000
13	Válvula de 6", tipo globo con Bridas ANSI 16,5 (para 12 bulones) serie 300	Unidad	CAJA	6	Dierste	China	4.900.000	29.400.000
17	Válvula tipo mariposa de 10"	Unidad	CAJA	6	Keystone	Argentina	1.828.000	10.968.000
				TOTAL:				**158.857.996**

- A la firma Electromec S.A., los ítems 1, 2, 3, 7, 14, 15, y 16 por un monto total Guaraníes quinientos dieciocho millones ochocientos ochenta dos mil setecientos cincuenta (G. 518.882.750) IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Juego de Pernos y Bujes para cadena de mesa alimentadora	Unidad	CAJA	1300	Electro Mec	Nacional	107.000	139.100.000
2	Eje para ventilador exhaustor	Unidad	CAJA	4	Electro Mec	Nacional	10.250.000	41.000.000
3	Corona para transportadora de bagazo	Unidad	CAJA	10	Electro Mec	Nacional	20.795.750	207.957.500
7	Juntas para calentador de juego de caña de azúcar	Unidad	CAJA	200	Electro Mec	Nacional	280.000	56.000.000
14	Válvula de 3", tipo exclusa con Bridas ANSI 16,5 serie 150	Unidad	CAJA	20	KMC	China	1.156.425	23.128.500
15	Válvula de 4", tipo exclusa con Bridas ANSI 16,5 serie 150	Unidad	CAJA	20	KMC	China	1.730.925	34.618.500
16	Válvula de 6", tipo exclusa con Bridas ANSI 16,5 serie 1500	Unidad	CAJA	6	KMC	China	2.846.375	17.078.250
				TOTAL:				**518.882.750**

- A la firma Provindus los ítems 4, 6, 9, 10, y 11 por un monto total de Guaraníes ciento veinte tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento noventa y seis (G. 123.479.196) IVA incluido.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
4	Hormigón refractario	Kilogramos	BOLSA	6000	TK BRICKS	China	9.500	57.000.000
6	Bomba tipo a diafragma para Ácido sulfúrico	Unidad	CAJA	2	Yamada	Japon	9.939.600	19.879.200
9	Válvula de retenciÃ³n a capleta, 6" con bridas A NSI 16,5, para 12 bulones, serie 300	Unidad	CAJA	6	HFT	China	4.666.666	27.999.996

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1061 /19

Asunción, 0[illegible] de diciembre de 2019

10	Válvula de retenciÃ³n a capleta, 6" con bridas A NSI 16,5 (para 8 Bulones) serie 150	Unidad	CAJA	5	HFT	China	2.800.000	14.000.000
11	Válvula de retenciÃ³n a capleta, 8" con bridas A NSI 16,5 (para 8 bulones) serie 150	Unidad	CAJA	1	HFT	China	4.600.000	4.600.000
							TOTAL	**123.479.196**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los Contratos respectivos.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Mauricio José Troche, quien deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.
COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)